

SEGURO DE VIAJE

INCLUSIÓN PREMIUM

Condiciones Generales

europ assistance
you live we care

A. ANULACIÓN DE VIAJE

Lo que cubre Su Póliza

A. GARANTÍAS DE ANULACIÓN

A.1. Anulación de viaje no iniciado

A.2. Interrupción de viaje

Lo que Su Póliza no cubre

Información Importante

Aquí indicamos las exclusiones relativas a esta garantía.

Debe consultar también las Exclusiones Generales que se refieren a todas las garantías de la Póliza.

Esta póliza no cubre los costes originados por la contratación de excursiones, visitas, entradas y todos aquellos costes que no sean exclusivamente transporte y alojamiento.

A menos que quede incluido expresamente en la cobertura correspondiente, quedan excluidos de las garantías aseguradas los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivados de:

- **Su suicidio, intento de suicidio o autolesiones.**
- **Epidemias; Pandemias; enfermedades infecciosas de aparición repentina, a gran escala y propagación rápida en la población. También están excluidas las Cuarentenas derivadas de cualquiera de las causas descritas.**
- **Enfermedades provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.**
- **Actos de imprudencia temeraria o negligencia grave; los gastos que se deriven de actos delictivos y de Su participación en apuestas, en desafíos, o en riñas, excepto los casos de legítima defensa y/o cuando esté en riesgo Su vida.**
- **Queda expresamente excluida cualquier causa que motive que Usted tenga que cancelar el Viaje contratado si no está descrita como causa cubierta en el artículo correspondiente.**
- **Cancelación del Viaje por falta de vacuna, que no pueda vacunarse o que no pueda seguir el tratamiento médico necesario para viajar a determinados países.**
- **Que no presente u olvide los documentos necesarios para viajar, tales como pasaporte, visado (salvo la no concesión por causas injustificadas), billetes o carnets y/o que estén caducados.**
- **Cualquier circunstancia meteorológica que implique no poder realizar la actividad prevista para el Viaje, excepto para la cobertura de declaración oficial de zona catastrófica.**
- **Cualquier causa que no pueda demostrar mediante todos los documentos que justifiquen el motivo de la cancelación del Viaje, curso o actividad.**

A. ANULACIÓN DE VIAJE

Trámites en caso de Siniestro

Qué debe hacer antes de Su solicitud de pago de gastos y durante la misma:

Debe comunicar la anulación o interrupción del Viaje a la agencia de viajes, Tour Operador o proveedor del servicio de transporte y /o alojamiento tan pronto como lo sepa.

Si no lo ha hecho, no será de aplicación esta garantía.

GASTOS DE ANULACIÓN / INTERRUPCIÓN DE VIAJE

https://ea.eclaims.europ-assistance.com

Acceda a la página web y regístrese.

Una vez que lo haya hecho, podrá crear Su solicitud de indemnización o pago de gastos y hacer el seguimiento del estado de la misma.

Aclaración Importante

Si la compañía aérea cancela su vuelo, deberá dirigirse a ellos o a su agencia de viajes o touroperador para que le indiquen la forma de solicitar la indemnización que Le corresponde.

Este seguro no cubre la cancelación del vuelo cuando lo cancela la compañía aérea y tiene la obligación de indemnizarle.

Consejo

Es indispensable que los gastos queden justificados en la documentación que le solicitamos.

Documentación que debe facilitarnos:

- Justificante emitido y sellado por un tercero reconocido que indique la causa que imposibilita viajar en la fecha prevista o continuar el Viaje (por ejemplo: informe médico emitido por el médico tratante o certificado de defunción, informe de bomberos, denuncia hecha, informe de la compañía de seguros…). Consideramos como "tercero" cualquier persona que no sea Usted, ni un Familiar Directo, Acompañante o empleado Suyos. En el justificante debe figurar el motivo para la anulación o la interrupción del viaje y tiene que aparecer necesariamente la fecha en que se ha producido (por ejemplo: la hospitalización, la defunción, el siniestro…).
- Si anula Su Viaje por causa médica, Nuestro equipo médico es quien decidirá si la anulación está justificada. Usted debe tener en cuenta que el informe médico:
 - no debe estar escrito a mano
 - tiene que haberlo emitido un especialista en la enfermedad que ha tenido.

 Si el informe médico está escrito a mano y/o lo ha emitido un médico generalista, y Nuestro equipo médico lo solicita, Usted tendrá que enviarnos:
 - copia de las recetas de las medicinas que el médico Le ha recetado
 - justificante del pago de estas medicinas
- Copia de la factura y/o de los recibos del pago de Su Viaje al proveedor.
- Copia de la factura de los gastos de anulación y de los recibos que Usted ha pagado por los gastos de cancelar Su Viaje.
- Cualquier documento que le solicitemos para poder gestionar Su caso.

Nos reservamos el derecho a solicitar los originales si lo consideramos necesario

Los gastos que Le paguemos serán los que le facture su proveedor de servicios de acuerdo a la correcta aplicación de las condiciones de venta.

A. ANULACIÓN DE VIAJE

Contenido de las coberturas

A.1. Anulación de viaje no iniciado

Le pagaremos los gastos por la anulación que Su proveedor de Viaje Le facture según las condiciones de venta **hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada** si Usted tiene que cancelar Su Viaje antes de iniciarlo.

Usted debe cancelar el Viaje antes de la fecha de inicio y comunicarlo al proveedor.

La indemnización máxima por siniestro, en cada póliza colectiva, será la correspondiente a la modalidad contratada, para todos los asegurados afectados por el mismo siniestro. Si se supera el límite indicado, la indemnización se repartirá proporcionalmente entre los Asegurados afectados y según el importe asegurado por cada uno.

No pagaremos los gastos de tasas de aeropuerto, cargos de gestión por emisión o anulación, seguros, ni otros suplementos que no sean a cargo del proveedor del servicio.

Usted debe cancelar el Viaje antes de la fecha de inicio y comunicarlo al proveedor.

Esta garantía es válida hasta el día y la hora en que debe empezar Su Viaje.

Las causas aseguradas que le impidan hacer el Viaje tienen que producirse pasadas 72 horas desde Su adhesión al seguro; a no ser que se adhiera al seguro en el mismo momento en que contrate el Viaje.

Esta garantía es válida hasta el día y la hora en que debe empezar Su Viaje.

Las causas aseguradas que le impidan hacer el Viaje tienen que producirse pasadas 72 horas desde Su adhesión al seguro; a no ser que se adhiera al seguro en el mismo momento en que contrate el Viaje.

Las causas aseguradas que Le impidan hacer el Viaje en la fecha prevista son las siguientes:

1. Enfermedad Grave, Accidente corporal Grave o fallecimiento de:
 - Usted
 - un familiar Suyo de primer o segundo grado de parentesco
2. Si a Usted le convocan como parte, testigo de un tribunal o miembro de un jurado.
3. Si Le despiden de Su trabajo. Tiene que ser un despido no disciplinario.
4. Si Usted se incorpora a un trabajo en una nueva empresa, en la que no haya estado contratado en los seis meses anteriores. En caso de que sea contratado por una empresa de trabajo temporal (ETT) consideraremos las empresas para las que haya trabajado y no la ETT.
5. Daños graves en Su residencia (principal o secundaria) o en Sus locales profesionales (cuando sea imprescindible su presencia). Consideraremos como daños graves los producidos por un incendio, un Robo, una explosión, una inundación o por las fuerzas de la naturaleza.

Cuando Usted cancele Su Viaje por alguna de las causas aseguradas también pagaremos los gastos de la cancelación de un Acompañante cuando:

- esté asegurado por este seguro,
- esté en la misma reserva del Viaje que Usted y
- tenga que viajar solo al haber cancelado Usted Su Viaje.

Si Usted cancela Su Viaje por alguna de las causas aseguradas también pagaremos los gastos de cancelación de los menores de edad cuando:

- estén asegurados por este seguro,
- estén en la misma reserva del Viaje que Usted,
- estén a Su cargo durante el Viaje y
- Usted cancela Su Viaje por alguna de las causas aseguradas.

Si el Tomador de la póliza es una persona jurídica y Usted, responsable a cargo de los menores, es un empleado del Tomador o tiene una relación laboral con él, no aplica este supuesto.

Si Usted no puede hacer Su Viaje por alguna de las causas aseguradas puede optar por:

- cancelar Su Viaje, o
- ceder Su Viaje o cambiarlo a nombre de otra persona, o
- modificar las fechas para viajar en otro momento.

Si Usted elige ceder o modificar el Viaje pagaremos los gastos que se produzcan por los cambios si son inferiores al precio del Viaje. En ambos casos Usted renuncia a solicitar que le paguemos cualquier otro tipo de gasto por la cancelación del Viaje.

A.2. Interrupción de viaje

Si Usted tiene que interrumpir Su Viaje, le pagaremos los gastos correspondientes al alojamiento temporal de los días del Viaje no utilizados hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada.

Para calcular la cantidad que tenemos que pagarle, dividimos el importe total del coste del alojamiento entre el número de noches contratadas y persona. Multiplicamos la cantidad resultante por el número de noches no disfrutadas por Usted.

Las causas aseguras son:

- Fallecimiento de:
 - Usted o
 - un Familiar Directo.

A. ANULACIÓN DE VIAJE

Contenido de las coberturas

- Accidente corporal o Enfermedad Grave que impliquen Su hospitalización y Le impida continuar Su Viaje.
- Accidente corporal o Enfermedad Grave que implique hospitalización de un Familiar Directo.
- Daños graves en Su residencia (principal o secundaria) o en Sus locales profesionales (cuando sea imprescindible Su presencia). Consideraremos como daños graves los producidos por incendio, explosión, Robo o por la fuerza de la naturaleza.
- Si Le despiden de Su trabajo. Tiene que ser un despido no disciplinario.
- Si a Usted Le trasladan obligatoriamente en su trabajo y tiene que cambiar de domicilio.
- Si Usted se incorpora a un trabajo en una nueva empresa, en la que no haya estado contratado en los seis meses anteriores. En caso de que sea contratado por una empresa de trabajo temporal (ETT) consideraremos las empresas para las que haya trabajado y no la ETT.
- Si a Usted Le convocan como parte, testigo de un tribunal o miembro de un jurado.

Las causas cubiertas tienen que producirse cuando Su Viaje ya ha comenzado.

Aviso Importante

No estará cubierto por esta Póliza si Usted viaja a un país, región o área a los que una autoridad gubernamental de Su país de residencia haya recomendado no viajar o solo viajar en caso indispensable.

A menos que quede incluido expresamente en la cobertura correspondiente, quedan excluidos de las garantías aseguradas los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivados de:

1. Hechos ocurridos con anterioridad al inicio de la Póliza.
2. Actos fraudulentos del Asegurado, Tomador y/o beneficiarios de la Póliza.
3. Enfermedades, lesiones o afecciones preexistentes o crónicas, padecidas por Usted antes de la contratación de la Póliza que se manifiesten:
 - antes del inicio del Viaje y necesite anularlo por este motivo (si ha contratado el módulo de Anulación) o
 - en el transcurso del Viaje y necesite asistencia médica por este motivo
4. Enfermedades mentales, revisiones médicas de carácter preventivo (chequeos), curas termales, cirugía estética y aquellos casos en que el Viaje tenga por objeto recibir tratamiento médico o intervención quirúrgica, tratamientos de medicinas alternativas (homeópatas, naturistas, etc.), los gastos derivados de tratamientos fisioterapéuticos y/o rehabilitadores así como aquellos afines a estos.
5. Su suicidio, intento de suicidio o autolesiones.
6. Epidemias; Pandemias; enfermedades infecciosas de aparición repentina, a gran escala y propagación rápida en la población. También están excluidas las Cuarentenas derivadas de cualquiera de las causas descritas.
7. Enfermedades provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.
8. Las enfermedades o accidentes derivados del consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hayan sido prescritos por un médico.
9. El diagnóstico, seguimiento y tratamiento del embarazo, interrupción voluntaria del mismo y partos, excepto cuanto se trate de atención urgente y siempre anterior a la semana 26 de gestación.
10. El traslado sanitario de enfermos o heridos originado por afecciones o lesiones que puedan ser tratadas "in situ".
11. Renuncia, retraso o adelanto voluntario por Su parte al traslado sanitario propuesto por Nosotros y acordado por Nuestro servicio médico.
12. Los gastos de gafas y lentillas, así como la adquisición, implantación-sustitución, extracción y/o reparación de prótesis (entendiendo por prótesis todo elemento que sustituya o restituya la funcionalidad de un órgano o parte del cuerpo), piezas anatómicas, material de osteosíntesis y material ortopédico con un coste superior a 100 euros.
13. Endodoncias, reconstrucciones estéticas de tratamientos dentales anteriores, prótesis, fundas e implantes dentales.
14. En caso de anulación del Viaje, se excluye cualquier enfermedad de carácter no grave excepto las expresamente cubiertas.
15. Queda particularmente excluido el reembolso de los gastos médicos quirúrgicos y farmacéuticos cuyo importe sea inferior a 50 euros.
16. Rescate de personas en montaña, sima, mar o desierto.
17. Actos de imprudencia temeraria o negligencia grave; los gastos que se deriven de actos delictivos y de Su participación en apuestas, en desafíos, o en riñas, excepto los casos de legítima defensa y/o cuando esté en riesgo Su vida.
18. Consecuencias derivadas de conducir vehículos por vías no ordinarias o no adecuadas para la circulación.
19. Su participación como profesional de cualquier actividad deportiva.
20. Las consecuencias derivadas de la práctica de deportes de invierno
21. La práctica de cualquier actividad deportiva y/o de aventura, de forma profesional o por la que se reciba remuneración (incluidos los entrenamientos). También se excluyen estas prácticas cuando el Asegurado participe en competiciones oficiales o federadas.

 Está excluida también como aficionado, la práctica de cualquier deporte o actividad recreativa peligrosos o de alto riesgo, como los indicados a continuación o similares:

 - Conducción de vehículos a motor en carreras o rallies
 - Embarcaciones a motor sin conductor
 - Excursiones en moto de Trail, Quad y ATV
 - Boxeo, halterofilia, lucha (en sus distintas clases), artes marciales
 - Alpinismo de cualquier tipo, montañismo, vía ferrata, escalada acceso a glaciares, espeleología, rafting, hidrospeed, barranquismo, rappel, psicobloc, piragüismo en aguas bravas, busbob, hidrobob, ultratube
 - Cualquier deporte realizado a más de 3.500 metros de altitud

- Deportes náuticos, subacuáticos y de submarinismo; descenso de cañones, esquí acuático, pesca submarina, espeleobuceo, surf, kite surf / Fly surf, body board, jet ski, barefoot sailing
- Free ride, descenso en bicicleta, free ride mountain bike, duatlón, triatlón, roller ski en carreteras de montaña, half pipe
- Ultratrails
- Slackline, highline, rap jumping, puenting, saltos desde acantilados, coasteering, parkour
- Kitebuggy, parasailing
- Canicross
- Caza
- Hípica, polo, hockey sobre hielo
- Deportes aéreos en general (como paracaidismo, parapente, ala delta, la ascensión en globo, aerostación, vuelo libre, vuelo sin motor o similares)
- Toreo, capeas, encierro de reses bravas y cualquier participación en espectáculos taurinos;

En general se excluye cualquier deporte o actividad recreativa claramente peligroso o de alto riesgo.

22. El Hurto o simple extravío de los objetos, el dinero, las joyas, los documentos y el Robo de equipajes u objetos personales que se encuentren en vehículos o tiendas de campaña.
23. No indemnizaremos de forma independiente las partes que componen un objeto o los accesorios de este.
24. No indemnizaremos los perjuicios derivados de la pérdida o Robo de los objetos de valor mencionados o de su utilización indebida por terceras personas.
25. Queda excluido el reembolso de los gastos de emisión del pasaporte si no presenta justificante emitido por el consulado del país donde se produjo la pérdida.
26. Overbooking, excepto para lo que indicamos en la cobertura "Demora de viaje por overbooking en medio de transporte aéreo".
27. Quedan excluidas las indemnizaciones por demoras producidas en vuelos no regulares.
28. Cualquier hecho consecuencia de que Usted no haya facturado en el punto de salida cuando debería haberlo hecho.
29. Queda expresamente excluida cualquier causa que motive que Usted tenga que cancelar el Viaje contratado si no está descrita como causa cubierta en el artículo correspondiente.
30. Cancelación del Viaje por falta de vacuna, que no pueda vacunarse o que no pueda seguir el tratamiento médico necesario para viajar a determinados países.
31. Que no presente u olvide los documentos necesarios para viajar, tales como pasaporte, visado (salvo la no concesión por causas injustificadas), billetes o carnets y/o que estén caducados.
32. Cualquier circunstancia meteorológica que implique no poder realizar la actividad prevista para el Viaje, excepto para la cobertura de declaración oficial de zona catastrófica.
33. Cualquier causa que no pueda demostrar mediante todos los documentos que justifiquen el motivo de la cancelación del Viaje, curso o actividad.
34. Cancelación por cualquier enfermedad de carácter no grave, excepto las expresamente cubiertas.
35. Guerras, manifestaciones, insurrecciones, movimientos tumultuosos populares, actos de Terrorismo, Sabotajes y Huelgas, estén o no declaradas oficialmente.
36. La transmutación del núcleo del átomo, así como de las radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas.
37. Movimientos telúricos, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general, los que procedan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza. Cualquier otro fenómeno de carácter catastrófico extraordinario o acontecimiento que por su magnitud o gravedad sean calificados como catástrofe o calamidad.
38. Su deseo de no viajar o de no estar disfrutando de su Viaje.
39. Cualquier persona que no figure como Asegurado en la Póliza.
40. No cumplir con las leyes o normativas que estén vigentes en el momento en que ocurra el suceso.

Aclaración Importante

El objeto de esta Póliza es cubrir únicamente a las personas aseguradas. Compruebe que todas las personas que viajan disponen de un seguro que cubra Sus necesidades.

Esto incluye aquellos casos en que Usted haya pagado por costes adicionales. Por ejemplo, Usted ha pagado Sus gastos de alojamiento y los de otra persona que no está asegurada. Si tenemos que pagarle estos gastos solo Le abonaremos los correspondientes a Usted.

La única excepción es si Usted sufre un Accidente o Enfermedad Imprevista durante el Viaje y Nuestro servicio médico autoriza que una persona permanezca con Usted.

PAGO DE LA PÓLIZA

Pago de la prima

El Tomador del Seguro está obligado al pago de la prima en el momento de la formalización de la póliza.

Será válido también el pago de la prima si Nos llega a través de un corredor o agente de seguros en nombre del Tomador.

En todo caso, si la prima no ha sido satisfecha antes de que se produzca el Siniestro, quedaríamos liberados de nuestras obligaciones.

IMPAGO DE LA PÓLIZA

Impago de la prima

En caso de impago de la prima, no comenzarán los efectos de la cobertura y podremos:

- exigir el pago;
- cancelar la Póliza con efecto inmediato;
- negar el pago de cualquier Siniestro que Usted tenga pendiente;
- remitir los datos de la Póliza a Nuestras agencias de cobro para que puedan recuperar el dinero en Nuestro nombre y registrar la deuda pendiente.

DERECHOS DE CANCELACIÓN

Nuestros derechos para cancelar la Póliza

Nos reservamos el derecho a cancelar la Póliza o Su adhesión en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Si Usted hace una solicitud fraudulenta de asistencia, de indemnización o de pago de gastos.
2. Si Usted está implicado o lo ha estado en actividades delictivas o ilegales.
3. Si Su comportamiento hacia Nuestros empleados o prestatarios o el lenguaje que utiliza con ellos es amenazador u ofensivo.
4. Si el Tomador no paga la prima.
5. Si Usted actúa intencionadamente con falsedad.

En ninguno de los casos indicados reembolsaremos la prima.

Derechos para cancelar la Póliza

El Tomador puede solicitar la cancelación de la póliza antes de que entre en vigor.

Una vez que haya entrado en vigor, solo se permite la cancelación si:

- El seguro tiene una duración de más de 30 días y
- Si cancela en los 14 primeros días desde la fecha de inicio de la póliza.

Si solicita la cancelación de la Póliza según se indica anteriormente, una vez que aceptemos la solicitud, la Póliza quedará cancelada en la fecha en que Nos lo solicitó.

En este caso, el Tomador tiene derecho a que Le devolvamos la prima o la parte proporcional de la prima no consumida.

Queremos ofrecerle el mejor servicio. Pero, si no está satisfecho, ponemos a Su disposición un Servicio de Reclamaciones cuyo Reglamento puede consultar en la página web **www.europ-assistance.es** que cumple con la normativa de transparencia y protección del cliente.

Podrán presentar quejas los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados o causahabientes de cualquiera de los anteriores, en el apartado de "Defensa del Cliente" de la web, o escribiendo al Servicio de Reclamaciones:

SERVICIO DE RECLAMACIONES

reclamaciones@europ-assistance.es

EUROP ASSISTANCE
Servicio de Reclamaciones
Paseo de la Castellana, 130 - 28046 MADRID



¿Qué tiene que indicar cuando contacte con Nosotros?

- Su nombre, dirección completa, número de teléfono y dirección de e-mail (si tiene una)
- El número de la Póliza o de Su expediente
- El motivo de Su reclamación
- Copia de cualquier documento oportuno

¿Cómo atenderemos Su reclamación?

Nos comprometemos a

- Acusar recibo de Su reclamación lo antes posible;
- Hacer las averiguaciones necesarias;
- Resolver Su reclamación en el plazo legalmente previsto;
- Utilizar la información contenida en Su reclamación para mejorar Nuestros servicios.

¿Y si no queda satisfecho?

Si Usted no queda satisfecho con Nuestra respuesta final, puede dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los datos de contacto son:

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDO DE PENSIONES

http://www.dgsfp.mineco.es/es/Consumidor/Reclamaciones/Paginas/InformacionProcedimiento.aspx

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDO DE PENSIONES
Paseo de la Castellana, 44
28046 MADRID



Legislación y jurisdicción

Usted como Asegurado y Nosotros como Asegurador nos sometemos a la legislación y jurisdicción española a los efectos de la presente Póliza.

Será juez competente para el reconocimiento de las acciones derivadas de la Póliza el de Su Domicilio Habitual (el del Asegurado).

Control

Nosotros, Europ Assistance, S.A., Sucursal en España, con domicilio en Paseo de la Castellana, 130 - 28046 Madrid, asume el riesgo contractualmente pactado; Europ Assistance está Autorizada y regulada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR), con domicilio en 4, Place de Budapest, CS 92459 Paris Cedex 09, Francia, y por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Ministerio de Economía de España, por lo que respecta a conductas de mercado.



¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS?

Europ Assistance, S.A., Sucursal en España (en adelante, la "Compañía Aseguradora")
NIF: W-2504100-E
Domicilio: Paseo de la Castellana, 130 - 28046 Madrid.

¿CON QUÉ FINALIDADES SE TRATARÁN SUS DATOS PERSONALES?

El tratamiento será mixto (tratamientos automatizados y no automatizados) y para las siguientes finalidades:

- Llevar a cabo el cumplimiento y desarrollo de la relación contractual derivada de la póliza.
- Realización de acciones comerciales y de marketing de otros productos y servicios de la Compañía Aseguradora.
- Elaboración de estudios de satisfacción de los clientes.
- Preparación, redacción y emisión de la documentación relativa al seguro.
- Realización de valoraciones necesarias tras la concurrencia de un siniestro o suceso cubierto por la póliza contratada.
- Llevar a cabo cualquier obligación legalmente exigible o contractualmente acordada.
- Realización de acciones destinadas a la prevención, detección o persecución del fraude.

¿CUÁL ES LA LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO?

- Ejecución de un contrato entre el Tomador de la póliza, los asegurados y/o beneficiarios y la Compañía Aseguradora.
- Interés Legítimo.
- Obligación Legal.

¿QUIÉNES SON LOS DESTINATARIOS DE SUS DATOS?

- Las empresas del Grupo de la Compañía Aseguradora, para gestionar la relación contractual que mantenemos con Usted.
- La entidad bancaria de la Compañía Aseguradora y las empresas de su Grupo y la entidad bancaria del titular de los datos para hacer efectiva la orden de domiciliación bancaria de acuerdo con la normativa vigente.
- Las entidades que actúan como mediador o distribuidor de seguros para la gestión de las pólizas de seguros por tal entidad tramitados.
- Los proveedores elegidos por la Compañía Aseguradora cuya intervención sea necesaria para la gestión de la asistencia cubiertos por la póliza.
- El SEPBLAC, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos legalmente establecidos.
- La Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, de acuerdo a las previsiones establecidas legalmente.
- La Administración tributaria con competencia en la materia para el cumplimiento de finalidades estrictamente legales y fiscales.
- Las Administraciones Públicas en relación con las competencias que tienen atribuidas.
- En el supuesto de seguros de cobertura de fallecimiento, el Registro General de Actos de Última Voluntad, gestionado por la Dirección General de los Registros y del Notariado, de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

COMUNICACIONES COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, se informa que la Compañía Aseguradora podrá enviarle información y publicidad sobre productos o servicios comercializados por ella que sean similares al que Usted contrató. El interesado podrá oponerse, en cualquier momento, al envío de dichas comunicaciones comerciales electrónicas, remitiendo un correo electrónico, indicando en el asunto "BAJA COMUNICACIONES" a la siguiente dirección: baja.cliente@europ-assistance.es

TRATAMIENTO DE DATOS DE SALUD

La Compañía Aseguradora le informa que, para la gestión de los siniestros derivados de la póliza y de las coberturas en ella incluidas, es necesario que se traten datos personales relativos a su salud, ya sean obtenidos a través del cuestionario de salud o cualquier otro que en el futuro pueda aportar durante la vigencia de la relación contractual o que la Compañía Aseguradora pueda obtener de terceros (ya provengan de centros sanitarios públicos o privados o de otros profesionales sanitarios, tanto nacionales como internacionales, de exámenes o reconocimientos médicos adicionales que puedan exigirse por la Compañía Aseguradora o de otras entidades públicas o privadas).

TRATAMIENTO DE DATOS DE TERCEROS

En caso de que se faciliten datos relativos a terceras personas, el contratante de la póliza deberá haber obtenido la autorización previa de los mismos con relación a la transmisión de los datos a la Compañía Aseguradora para las finalidades acordadas en el presente documento.

¿DURANTE CUÁNTO TIEMPO CONSERVAREMOS LOS DATOS?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad.

En este sentido, los criterios que Europ Assistance S.A, Sucursal en España utiliza para fijar los plazos de conservación de los datos son determinados de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación y normativas aplicables.

En particular, la legislación de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo –en caso de ser aplicable- establece la obligación de conservar los datos durante un plazo de diez

años y la normativa mercantil establece un plazo de conservación de seis años desde la terminación del contrato celebrado entre las partes.

EJERCICIO DE DERECHOS

El usuario, en cualquier momento y de manera gratuita, puede escribir a la dirección señalada en el encabezado de esta Política de Privacidad o al siguiente email delegadoprotdatos@europ-assistance.es, adjuntando una fotocopia de su documento de identidad, para:

- Acceder a sus datos personales y obtener confirmación acerca de si en Europ Assistance S.A, Sucursal en España, se están tratando datos personales del usuario.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos personales cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, u oponerse al tratamiento.
- Obtener de Europ Assistance S.A, Sucursal en España, la limitación del tratamiento de los datos en los supuestos previstos en la normativa.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Revocar, en su caso, el consentimiento prestado.
- Obtener intervención humana, expresar su punto de vista e impugnar decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos en él o le afecten significativamente.

Puede también interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en caso de que considere que no se han respetado sus derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, situada en la calle Jorge Juan 6, 28001, Madrid.

Para su ejercicio, el interesado podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPO):

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

delegadoprotdatos@europ-assistance.es

EUROP ASSISTANCE
Att.: Delegado de Protección de Datos
Paseo de la Castellana 130 - 28046 MADRID



INCLUSIÓN PREMIUM

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA
1. ASISTENCIA MÉDICA	
1.1. Gastos médicos fuera del país de Domicilio Habitual	6.000 €
1.2. Gastos médicos en el país de Domicilio Habitual	1.500 €
1.3. Gastos Odontológicos	100 €
1.4. Traslado a hospital en caso de urgencia	Incluido
1.5. Prolongación de estancia en hotel por Enfermedad o Accidente (máximo 14 días)	75 €/día
1.6. Servicio de información médica	Incluido
1.7. Traslado sanitario de enfermos y heridos	Incluido
- Si no lo organizamos Nosotros	6.000 €
1.8. Regreso de los Acompañantes asegurados al domicilio	Incluido
1.9. Acompañante de menores o de personas dependientes	Incluido
1.10. Reincorporación al plan de viaje	Incluido
1.11. Prolongación de estancia en hotel de Acompañante "in situ" (máximo 10 días)	70 €/día
1.12. Desplazamiento de Acompañante "in situ" (máximo 10 días)	25 €/día
1.13. Traslado de una persona para acompañar al Asegurado hospitalizado	Incluido
1.14. Gastos de estancia de una persona para acompañar al Asegurado hospitalizado (máximo 10 días)	70 €/día
1.15. Traslado de restos mortales	Incluido
- Si no lo organizamos Nosotros	6.000 €
1.16. Acompañante de restos mortales (máximo 10 días)	50 €/día
2. INCIDENCIAS EN VIAJES Y VUELOS	
2.1. Servicio telefónico de intérprete en el Extranjero	Incluido
2.2. Pérdida de llaves de la vivienda habitual	100 €
2.3. Extensión de viaje obligada (máximo 5 días)	75 €/día
2.4. Regreso del Asegurado en caso de defunción de un Familiar Directo	Incluido
2.5. Regreso del Asegurado en caso de hospitalización de un Familiar Directo	Incluido
2.6. Pérdida de visitas (máximo 50 € / visita)	100 €
3. EQUIPAJES Y DOCUMENTOS	
3.1. Búsqueda y localización de Equipaje	Incluido
3.2. Pérdida, daños y Robo de Equipaje facturado	500 €
3.3. Daños y Robo de Equipaje no facturado	300 €
3.4. Demora de Equipaje	100 €
3.5. Pérdida o Robo de documentos de viaje	100 €
4. SERVICIOS DE AYUDA EN VIAJE	
4.1. Servicio de información	Incluido
4.2. Servicio de información legal	Incluido
4.3. Servicio de ayuda legal 24 horas	Incluido
4.4. Adelanto de gastos de asistencia jurídica efectuados en el extranjero	3.000 €
4.5. Gastos de comunicación	Incluido
5. RESPONSABILIDAD CIVIL	
5.1. Responsabilidad civil privada	60.000 €
6. SEGURO DE ACCIDENTES	
6.1. Seguro de Accidentes (Fallecimiento e invalidez permanente absoluta)	
En medio de transporte público	3.000 €
Indemnización máxima por Siniestro	450.000 €

A. ANULACIÓN DE VIAJE

RIESGOS CUBIERTOS		SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA
A.1.	Anulación de viaje no iniciado	Hasta 300 €
		600 €
		1.000 €
		1.500 €
		3.000 €
		Límite contratado
A.2.	Interrupción de viaje	1.000 €

ASISTENCIA

Consideramos COVID-19 como cualquier otra enfermedad. Por tanto, nuestras coberturas de Asistencia incluyen COVID-19 como una enfermedad más.

Sin embargo, excluimos las consecuencias de la restricción de movimientos como resultado de la pandemia de Covid (Confinamientos, cierre de fronteras, estado de emergencia, cuarentenas generalizadas, etc).

El importe máximo de los gastos que pagamos en cada caso es el indicado en las garantías afectadas de la modalidad contratada.

Lo que cubre Su Póliza

Aclaración Importante

Tendrá derecho a las coberturas indicadas, siempre y cuando estén contempladas en la póliza que Usted ha contratado. Es posible que algunas de las garantías descritas aquí debajo no estén incluidas en Su póliza, y por tanto, no tendrá derecho a ellas. Por favor, lea atentamente Su póliza.

- Asistencia médica / hospitalaria si Usted enferma por COVID-19
- Prueba diagnóstica (PCR) para confirmar contagio por COVID-19 si:
 - Usted presenta síntomas
 - Usted no presenta síntomas, pero se lo exigen en un hospital o centro médico para tratarle por otra enfermedad o por un accidente
- Traslado de regreso a Su domicilio si Usted no puede regresar por los medios previstos porque ha estado enfermo por COVID-19
- Traslado de restos mortales si Usted fallece por COVID-19. Siempre que no haya impedimentos legales, gubernamentales o por medidas sanitarias.
- Prolongación de estancia en hotel / alojamiento si Usted está enfermo, pero no necesita hospitalización.

 La estancia en hotel debe ser prescrita por un médico.
- Regreso anticipado si un Familiar Directo Suyo:
 - Fallece por COVID-19 o
 - Está hospitalizado por COVID-19

Lo que Su Póliza no cubre

- **Traslado de regreso a Su Domicilio Habitual si Usted no está enfermo, pero no puede regresar por los medios previstos por la situación de pandemia (cierre de fronteras o de aeropuertos, cancelación de vuelos, por ejemplo).**
- **Prolongación de estancia en hotel si Usted no está enfermo, aunque las autoridades hayan ordenado estar confinados o hayan restringido la movilidad.**
- **Regreso anticipado si un Familiar Directo Suyo está enfermo por COVID-19 de forma asintomática o con un proceso de la enfermedad que no necesita hospitalización.**
- **Coste de prueba diagnóstica (PCR):**
 - **si Usted no presenta síntomas,**
 - **si no se lo exigen para poder tratarle por cualquier otra enfermedad o por un accidente, o**
 - **si las autoridades del país donde se encuentre se lo piden después de que Usted haya pasado la Cuarentena por COVID-19 o se haya recuperado de la enfermedad.**
- **El resort / hotel donde está alojado es puesto en Cuarentena al completo.**

ANULACIÓN

Consideramos COVID-19 como cualquier otra enfermedad. Por tanto, nuestra garantía de Anulación incluye COVID-19 como una enfermedad más.

Sin embargo, excluimos las consecuencias de la restricción de movimientos como resultado de la pandemia de Covid (Confinamientos, cierre de fronteras, estado de emergencia, cuarentenas generalizadas, etc).

El importe máximo de los gastos de Anulación que pagamos es el indicado en la modalidad contratada.

Lo que cubre Su Póliza

- Si Usted o un Familiar Directo Suyo fallece por COVID-19 entre la contratación del seguro y la fecha en que empieza el Viaje.
- Si Usted enferma por COVID-19 en las dos semanas previas a empezar el Viaje y no necesita hospitalización.
- Si Usted enferma por COVID-19 y es hospitalizado en las cuatro semanas previas a empezar el Viaje
- Si Usted o su Acompañante están en Cuarentena médica por estar enfermo de COVID-19 en la fecha en que empieza el Viaje. La Cuarentena debe ser prescrita por un médico.
- Si un Familiar Directo Suyo está hospitalizado por COVID-19 y este hecho impide que Usted realice el Viaje.
- Si a Usted le deniegan el embarque porque tiene fiebre u otro síntoma. Debe presentar test positivo en COVID-19 realizado en el mismo día o en los tres días siguientes.
- Si las autoridades de Su país requieren Su presencia o servicios como parte de la respuesta a la situación creada por el COVID-19.

Lo que Su Póliza no cubre

- **Si Usted cancela el Viaje porque las autoridades del lugar de origen del mismo ordenan estar confinado o restringen la movilidad.**
- **Si Usted enferma por COVID-19 y cancela el Viaje con excesiva antelación, sin esperar a saber si estará en condiciones de viajar en la fecha prevista.**
- **Si Usted cancela el Viaje porque le da miedo viajar por la situación de Pandemia.**
- **Si Usted cancela el Viaje porque el país de destino no admite viajeros que procedan de otros países.**
- **Si las autoridades del Lugar de Destino del Viaje ordenan estar confinado o restringen la movilidad y esta situación se conocía antes de que el Viaje empezara.**
- **Si a Usted le deniegan el embarque porque tiene fiebre u otro síntoma y:**
 - **no presenta test positivo en COVID-19 realizado el mismo día o en los tres días siguientes o**
 - **el test que presenta es negativo**
- **Si la compañía aérea cancela los vuelos antes de que el Viaje empiece o durante el mismo.**
- **Si las autoridades cierran el espacio aéreo antes de que el Viaje empiece o durante el mismo.**










europ assistance
you live we care

EUROP ASSISTANCE S.A., Sucursal en España
Paseo de la Castellana 130 - 28046 Madrid

W-2504100-E - Inscripción 1ª en Registro Mercantil de Madrid el 18-12-2019.
Hoja M-709205. Folio 153. Tomo 39930. Libro de Sociedades